

ORDENANZA N° 24/2026

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente **Nº00041, Sra. SANDRA DEL VALLE CAUDANA, D.N.I. 30.645.332**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfíerese a favor de la beneficiaria, **Sra. SANDRA DEL VALLE CAUDANA, D.N.I. 30.645.332**, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas, Calle Publica S/Nº, designado como LOTE 16 MZ 112 que, según Expediente N° 0033-020361/2006 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice Sureste con ángulo de 90º y rumbo suroeste hasta el siguiente vértice mide 12,36 m colindando con Calle Publica; desde este vértice con ángulo de 122º 53' 9" hasta el siguiente vértice mide 14,94 m colindando con Espacio Verde; desde este vértice con ángulo de 87º 18' 36" hasta el siguiente vértice mide 23,71 m colindando con lote 17; desde este vértice con ángulo de 59º 48' 15" hasta el vértice inicial mide 24,47 m colindando con lote 15; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 328,38 m². Propiedad empadronada en el Registro General de la Provincia con relación a la Matrícula N°1.616.174", de acuerdo a lo establecido mediante acuerdo de partes suscripto con fecha 24/02/2010.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 18 / 03/ 2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 269/2026

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 19/03/2026

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 24 /2026

Que conforme documentación obrante en el área de recaudación municipal, se extiende estado de cuenta correspondiente, confirmándose de esta manera que la beneficiaria, **Sra. SANDRA DEL VALLE CAUDANA, D.N.I. 30.645.332**, ha cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes al Plan de Vivienda Municipal denominado PRIMER HOGAR II.

Por lo expuesto, se debe transferir a favor de la beneficiaria, **Sra. SANDRA DEL VALLE CAUDANA, D.N.I. 30.645.332**, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación del Plan de referencia.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas